

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE UN TÉCNICO MEDIO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA SOCIEDAD PÚBLICA PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA, PROYECTO MELILLA S.A.U.

Por medio de la presente OFERTA DE EMPLEO, se pretende cubrir la necesidad de contratación para incorporación al proyecto denominado “Gabinete de orientación integral para el empleo” integrado dentro del Programa Regional FSE+ 2021-27 de la Ciudad Autónoma de Melilla (Prioridad 5: Empleo Juvenil) de un Técnico medio en orientación profesional para el empleo.

Asimismo se pretende constituir de una bolsa de trabajo temporal de personal laboral de hasta 20 personas para cubrir las necesidades del servicio, bajas de incapacidad temporal o simplemente por aumento de acciones o de trabajo de las ya existentes, en dicho puesto.

Los aspirantes cumplirán los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española, si bien los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, en igualdad de condiciones que los españoles al empleo público de Proyecto Melilla, S.A.

El acceso al empleo público se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

La oferta genérica se publicitará en el SEPE, www.melillaorienta.es y www.promesa.net

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

1.1. Titulación: Estar en posesión de alguna titulación universitaria (Diplomado, Licenciado o Grado), o en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

1.2. Competencia docente: Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:

- Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente.

- Acreditar una experiencia docente de al menos 300 horas en modalidad presencial.



- Titulaciones universitarias de Psicología, Pedagogía, Ciencias de la Educación o Psicopedagogía, Máster Universitario de Formación de Formadores o similar u otras acreditaciones oficiales tales como el Certificado de Aptitud pedagógica.

1.3. Competencia informática: Haber recibido o impartido cursos de informática de al menos 300 horas de duración o bien ECDL/ICDL o similar.

1.4. Experiencia profesional: Disponer de una experiencia laboral de al menos 36 meses a jornada completa como Técnico medio en orientación profesional u Orientador profesional para la inserción CNO-11 (26241032 y 26241023) o puesto de trabajo similar a criterio de la Comisión de valoración.

FUNCIONES: Realización de acciones individuales y grupales de orientación y formación transversal, formación en competencias digitales para el empleo, prospección de empleo, seguimiento y acompañamiento de los usuarios asignados en los diferentes itinerarios de inserción.

RETRIBUCIONES: la cuantía de las retribuciones a percibir, las acordará el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U.

El personal que se contrate quedará sometido al período de prueba, según Convenio Colectivo vigente. Capítulo V art. 16.

Comisión de valoración: la Comisión de valoración y todas las fases del procedimiento se publicarán en la web www.promesa.net en la sección de empleo >convocatorias

2.- CONVOCATORIA.

Quienes deseen participar en el procedimiento, deberán presentar solicitud según modelo que se adjunta al presente documento, que será facilitada en las dependencias de PROYECTO MELILLA S.A.U., sita en el Polígono Industrial del SEPE C/ La Dalia nº 36, o descargarlas de la web: www.promesa.net.

Las solicitudes a esta convocatoria se presentarán a través del e-registro de promesa.net <https://www.promesa.net/registro-de-entradas/>

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando se presenten las solicitudes conforme a lo señalado en el art. 16.4, en lugares y registros distintos a los señalados en el párrafo anterior, el participante deberá comunicar a Proyecto Melilla, SAU, a través del correo electrónico "info@promesa.net" este hecho, aportando el registro de presentación, en el plazo máximo de 3 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en caso contrario se excluirá del procedimiento.

Para la acreditación de requisitos y méritos bastará acompañar fotocopia escaneada del documento correspondiente, sin perjuicio de la obligación de presentar el original en cualquier momento que así fuera requerido y obligatoriamente en el momento de ser seleccionado.

El plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en www.melillaorienta.es hasta el día 12 de abril de 2024 a las 23:59 horas.

3.- PROCESO SELECTIVO.

El proceso se realizará en DOS FASES

FASE 1: valoración de méritos, a partir de un impreso según el modelo que se adjunta a la solicitud (anexo I).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de valoración, procederá a la comprobación de los requisitos mínimos establecidos en el punto 1 de esta Convocatoria, a la baremación de los méritos que hayan sido acreditados por los candidatos, y posteriormente a la ordenación de las listas entre 0 y 100 puntos.

LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS: Los aspirantes excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni de excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

LISTAS PROVISIONALES FASE BAREMACION: expirado el plazo anterior y resueltas las subsanaciones, la Comisión de valoración del proceso selectivo hará pública las listas provisionales con la relación de candidatos por el orden de puntuación alcanzado, con indicación de la puntuación obtenida en los diferentes apartados y la puntuación final, así como del documento nacional de identidad, concediendo un plazo de cinco días hábiles para cualquier reclamación en defensa de los intereses de los aspirantes.

LISTAS DEFINITIVAS FASE DE BAREMACIÓN: terminado el plazo y resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas. que como máximo tendrán 20 candidatos, que pasarán a la segunda fase.

FASE 2 EXAMEN:

Una vez finalizada la fase de baremación se procederá a convocar a los aspirantes seleccionados a realizar el examen teórico-práctico puntuable por la comisión de valoración entre 0 y 50 puntos, que consistirá en el desarrollo por ordenador de la programación del Taller de orientación denominado “Recursos digitales para el empleo” y su posterior exposición ante la comisión de valoración utilizando medios informáticos y pizarra digital. Los detalles y convocatoria de dicha prueba teórico práctica se publicarán en www.promesa.net en la sección de empleo >convocatorias

LISTAS PROVISIONALES: Una vez realizado el examen teórico-práctico, la Comisión de valoración del proceso selectivo hará pública las listas provisionales con la relación de candidatos por el orden de puntuación alcanzado, con indicación de la puntuación obtenida en las diferentes fases y la puntuación final, así como del documento nacional de identidad, concediendo un plazo de cinco días hábiles para cualquier reclamación en defensa de los intereses de los aspirantes.

LISTAS DEFINITIVAS: terminado el plazo y resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas. que como máximo tendrán 20 candidatos, que como propuesta se elevará al Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A.U., para su aprobación y ordenará su publicación en el Tablón de Anuncios de Proyecto Melilla, S.A. y en el portal web: www.promesa.net. Quedando constituida la bolsa de trabajo de TÉCNICO MEDIO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO del GABINETE DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, de Proyecto Melilla S.A.U.

En el caso de empate en la puntuación por varios aspirantes, los desempates se dirimirán atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.- Mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional.
- 2.- Mayor puntuación en el apartado de formación.
- 3.- Mayor puntuación en el apartado de situación personal.

En el caso de persistir el empate, el criterio de desempate será la mejor calificación obtenida en la fase de examen.

4. VALORACIÓN DE MÉRITOS.

A.- FORMACIÓN (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Por cursos y masters relacionados con la plaza de TÉCNICO MEDIO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, incluido aquellos relacionados con la informática, el medioambiente y la igualdad de oportunidades de 15 horas o superiores, que no hayan sido tenidos en cuenta como requisitos específicos (ver punto 1). - 0,05 puntos por hora.

B.- SITUACIÓN PERSONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Por estar en el desempleo computándose desde la fecha de antigüedad hasta la fecha de emisión de la certificación 0,015 puntos por día desempleado.

Los períodos de desempleo se acreditarán mediante la correspondiente certificación emitida por el SEPE, expresiva de los períodos de permanencia como demandante de empleo. Los certificados facilitados por el SEPE tendrán como fecha de expedición los comprendidas dentro del plazo de presentación de solicitudes. No serán computables los periodos en los que se refleje la situación de demandante en mejora de empleo.

C.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 60 PUNTOS)

1.- Por cada jornada completa de ocho horas en la categoría de TÉCNICO MEDIO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO o similar en Proyecto Melilla, S.A.U.: 0,05 puntos.

2.- Por cada jornada completa en la categoría de TÉCNICO MEDIO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO o similar en la Ciudad Autónoma de Melilla, sus Empresas Públicas y Organismos Autónomos dependientes: 0,042 puntos.

3.- Por cada jornada completa en la categoría de TÉCNICO MEDIO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO o similar, desempeñada por contratos laborales o nombramiento de funcionarios interinos formalizados por los distintos departamentos de personal de otras Administraciones Públicas, o empresa privada: 0,033 puntos.

Estas circunstancias se acreditarán mediante certificado de vida laboral y, contratos de trabajo o certificado de empresa. Los grupos de cotización reflejados en los correspondientes certificados de vida laboral deberán coincidir con la categoría de TÉCNICO MEDIO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO o similar.

D.- EXAMEN TEÓRICO-PRACTICO SOBRE EL TALLER DE ORIENTACIÓN DENOMINADO "RECURSOS DIGITALES PARA EL EMPLEO (máximo 50 puntos)

En lo no previsto en la presente convocatoria, estará a lo dispuesto en las BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL, SOCIEDAD PÚBLICA PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA, publicado en el BOME nº 5432 del 07/04/2017.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE UN TÉCNICO MEDIO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

CATEGORIA: GRUPO B

DATOS PERSONALES:	
APELLIDOS	
NOMBRE	D.N.I.
DOMICILIO	
CIUDAD	CÓDIGO POSTAL
TFNO. FIJO	TFNO. MÓVIL
CORREO ELECTRÓNICO	

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA EXIGIDA (describir en cada apartado)

1. DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA IDENTIDAD: DNI O PASAPORTE
2. TÍTULO UNIVERSITARIO:
3. COMPETENCIA DOCENTE:
4. COMPETENCIA INFORMÁTICA:
5. EXPERIENCIA LABORAL(CONTRATOS TRABAJO/CERTIFICADO EMPRESA E INFORME DE VIDA LABORAL COMPLETA):

OTRA DOCUMENTACIÓN

6. RESTO DE CURSOS RELACIONADOS A BAREMAR (EN SU CASO):
7. CERTIFICADO INSCRIPCIÓN SEPE (EN SU CASO):

Para la acreditación de requisitos y méritos bastará acompañar fotocopia del documento correspondiente en el mismo orden que el mencionado, sin perjuicio de la obligación de presentar el original en cualquier momento que así fuera requerido y obligatoriamente en el momento de ser seleccionado.

El interesado abajo firmante hace constar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, por lo que solicita ser admitido en la misma.

En Melilla, a de de

Firma digital visible:

SELECCIÓN DE PERSONAL Y BOLSA DE TRABAJO		
Responsable del tratamiento	Identidad:	Sociedad Pública de Promoción Económica de Melilla Proyecto Melilla SAU.
	Dirección postal:	Calle La Dalia núm. 36, Polígono Industrial SEPES. 52006 Melilla.
	Teléfono:	Tfno.- 952679804
	Fax:	Fax.- 952679854.
	URL:	www.promesa.net
	Correo electrónico:	info@promesa.net
Delegado de Protección de Datos	M ^a Belén Sánchez González. dpo@promesa.net	
Finalidad del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Gestión y seguimiento de los procesos selectivos. Creación de bolsa de trabajo. 	
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 	
Interesados	<ul style="list-style-type: none"> Cualquier persona que esté interesada en formar parte del proceso de selección. Personas interesadas en formar parte de la bolsa de trabajo. 	
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, fotocopia DNI/CIF/Documento identificativo, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal y electrónica, firma y teléfono. Datos académicos y profesionales: curriculum vitae, titulaciones, formación. Datos de empleo: vida laboral, experiencia profesional y contratos. 	
Categorías de destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> Otros órganos de la Administración de la Ciudad Autónoma. Boletines Oficiales. 	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la empresa.	
Plazos de conservación de los datos	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	